



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión del día 21 de septiembre de 2021, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2020, por plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho días naturales más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Mesegar de Tajo, 11 de octubre de 2021.–El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.-4896